



nes de su obra y demandado por otro lado que no se destinará
may de lo que está el referido edificio, acordó que por el
Sr. Presidente se tomen cuantas medidas y exenciones estén en
sus atribuciones al efecto, prohibiendo la entrada en el
y demas que venga por combeniente.

Se hizo presente en igual forma una queja (produciendo)
Luzas del por los vecinos de la Calle del Combusto del barrio de Arica
paso de aguas na de esta villa relativas a que D. Andres Prudencio Canoy
p. la Casa de obtiene con el paso de aguas que se abre para el riego de
de Quintin, por la cañada llamada de Quintin por la Calle pp. en la
la calle del ^{to} hasta el Ayuntamiento, y considerando que el paso anunciado de
aguas no solamente obstruye las referidas calles, si es que
tambien es contrario ala buena policia, y que en el paso
uno pasado año se le prohibió este tránsito, acordó se le
haga saber al Canoy no vuelva á matricularlo en lo suces
libo por los perjuicios que se irrogan.

Al mismo se manifestó que hallandose verificado los
repartimientos de contribuciones ordinarias del presente año
deba la Corporacion proceder al nombramiento del recauda
Nombram. Do de elay para dar principio a la cobranza de que ya
de Cobrador se halla venido el primer tercio en vista al Ayuntamiento pro
de Contrib. unanimidad nombró a D. Yac. Mañá, y con el objeto de que
se verifique con la suagria y actividad correspondiente, le ha
abonaron los Emolumentos propios del Ayuntamiento con la
obligacion de prestar la correspondiente fianza de cincuenta
mil \$, siendo de su cargo pagar comisiones y demas, presta
tar al Ayuntamiento el finiquito de elay, conduciendolo de
su cuenta y riesgo por conductos ala Herreria de Prov. con.
lo que se conformó el nombrado siempre y cuando el pago de
los comisionos sea de hoy que venga con posterioridad al mes
de Julio proximo, que es el tiempo que consta ala Municipal

